Universidad Nacional del Este
Facultad de Ciencias de la Salud

Facultad de Ciencias de la Salud - UNE	ORDEN DE COMPRA	O.C. Institucional Nº 024
Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión : 30 / SETIEMBRE / 2015

Entidad: Facultad de Ciencias de la Salud

Unidad Compradora (Código SICP) 1042

ID del Llamado: 287.121 **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa

Descripción del Llamado: Nº 16 - Adquisición de Art. De Ferretería"

Proveedor: RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. **RUC:** 80016166-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	3	Cable multifilar. Sección Nominal 2x2 mm2. Paquete de 100mm como mínimo.	Impaco	Py	UNI	3	281.850	845.550
2	4	Arrancador para fluorescente. Tensión nominal 220…240 V Potencia nominal 80,0 W. Frecuencia de red 50…60 Hz.	Philips	Chino	UNI	100	1.950	195.000
3	17	Lámparas fluorescentes 26 mm tubular, con casquillo G13 de 40 W	Relux	Chino	UNI	1000	3.500	3.500.000
4	30	Cable para redes UTP (Par trenzado sin blindar) de Categoría 5e, color azul, con 4 pares calibre 24 AWG, transmisión de voz y datos a una velocidad de 1 Gbps (Giga bit por segundo). en rollo de 300 m. como mínimo.	nexans ficap	BR	UNI	2	553.350	1.106.700
5	31	Foco económico tipo espiral. Potencia 105 W, voltaje 220v/50hz, base e40.	Relux	Chino	UNI	10	63.600	636.000
6	7	Canaleta de PVC rígido antiflama, con adhesivo de alta calidad, de 2 m de largo, diseñada para proteger cableado o alambrado en instalaciones eléctricas, de voz o datos. Para cables de 10 x 20 mm	Relux	Chino	UNI	100	4.350	435.000
7	16	Canaleta de PVC rígido antiflama, con adhesivo de alta calidad, de 2 m de large diseñada para proteger cableado o alambrado en instalaciones eléctricas, de voz o datos. Para cables de 10 x 10 mm	Relux	Chino	UNI	100	4.450	445.000
8	14	Cinta aisladora de vinilo para B/T	3m	usa	UNI	20	3.650	73.000
						TOTAL		7.236.250

SON GUARANÍES: **siete millones doscientos treinta y seis mil doscientos cincuenta)..----**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: 3 meses

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 30 días.

LUGAR DE ENTREGA: **Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias de la Salud, dirección (Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón, Minga Guazú – Paraguay – 0644.21290/210).**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Lic. Cynthia Margarita Vázquez.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	2	6	0	340	30	1	10	7.163.250
					390				73.000
						Total:			7.236.250

RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

15/10/2015

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Dr. Hugo Fernando Casartelli O.
Decano

RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.